



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

00030



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 26 de Enero del 2018.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2018, realizada el 25 de Enero del 2018, bajo la presidencia del Ing. Pedro Castañeda Vela – Alcalde del distrito de Pangoa.

**VISTO:** El expediente Administrativo N° 59642, de fecha 12 de Enero del 2018, sobre **INSCRIPCION DEL BIEN ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA ANTE LOS REGISTROS PUBLICOS – SUNARP, y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 39° de la Ley No. 27972, señala aquellos Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que en concordancia con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe No. 209-2017-UCP-GAF/MDP, de fecha 15 de diciembre del 2017, exp. 57970, remitido por el Jefe de la Unidad Control Patrimonial, comunica la Esquela de Observación de la SUNARP se encuentra observado a falta de Acuerdo de Concejo, para sanear la inscripción de los Lotes 13 y 14, Manzana "T" de 300 m2 cada lote, la misma cuenta con Testimonio de Compra Venta de fecha 06 de Agosto del 2009

Que, ingreso a estación de despacho el Informe Legal N° 001-2018-OAJ-ALE/MDP, de la Oficina de Asesoría Legal Externa, Abg. Wilson Franklin Pérez Mercado, quien por las razones expuestas concluye en el ítem 3.3. del referido informe, se **RECOMIENDA** presentar un nuevo título de inscripción adjuntando un Acuerdo de Concejo que apruebe solamente la inscripción de los terrenos en Registros Públicos, en mérito al Art. 58° de la Ley Orgánica de Municipalidades que se detalla en el punto 2.4 de este informe Legal; pues probablemente con este tipo de acuerdo el Registrador correspondiente proceda a la inscripción y no pida nuevamente el Acuerdo de Concejo que autoriza la compra; y después de un amplio debate el pleno del concejo y por mayoría acordó Autorizar en vías de regularización se solicite la inscripción e Independización ante la SUNARP, de los Lotes 13 y 14, Manzana "T" de 300 m2 cada lote, ubicado en la Habilitación Urbana San Vicente – primera etapa;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritario el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** en vías de regularización, se solicite la **INSCRIPCION E INDEPENDIZACION**, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, los Lotes 13 y 14, de la Manzana "T" de 300 m2 cada lote, ubicado en la Habilitación Urbana San Vicente – primera etapa. del distrito de Pangoa, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pangoa.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** en vías de regularización al Alcalde del distrito de Pangoa, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente y otros necesarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Patrimonial e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

